



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL No. 287 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

27 AGO 2009



VISTO:

El Oficio N° 496-2009-GR-CAJ/GR.RENAMA, de fecha 19 de agosto de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 003-2009.GR.CAJ/GR.RENAMA, de fecha 19 de agosto de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación, que permite llevar a cabo el proceso de selección y contratación de la ejecución del proyecto: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo del Agua", mediante Licitación Pública N° 008-2009-GR.CAJ, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 1 639 140.87 Nuevos Soles, siendo la fuente de financiamiento Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon);

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita se conforme el Comité Especial para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 033-2009-GR.CAJ, que tendrá a su cargo la selección y contratación de la consultoría de Supervisión del proyecto: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo del Agua"; adjuntando la nómina propuesta;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad...";

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado establece: "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros";

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009, se ha delegado a la Gerencia General Regional la facultad de Designar Comités Especiales para los casos que refiere la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Estando a lo dispuesto, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1017, mediante el cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1017; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, sobre delegación de facultades a la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros del "Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 033-2009-GR.CAJ, que tendrá a su cargo la selección y contratación de la consultoría de Supervisión del proyecto: "Construcción y Equipamiento del Laboratorio Regional de Monitoreo del Agua"; el mismo que estará conformado por:

TITULARES

- Ing. José Joaquín Huamán Mantilla	PRESIDENTE
- Sr. Alberto Luís Calderón Flores	PRIMER MIEMBRO
- Sr. Luís Antonio Obeso Moncada	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTES

- Lic. Sergio Sánchez Ibáñez	PRESIDENTE
- Bach. Edgar Iván Chilón Bardales	PRIMER MIEMBRO
- CPC. Elizabeth Marleni Montoya Ríos	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité Especial designado en el Artículo Primero de la presente resolución, proceda conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Germán M. Estela Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL